



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00258-00
Parte Demandante	:	Luis Miguel Veloza Gaitán
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante, Luis Miguel Veloza Gaitán**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 73
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Total pretensiones:\$ 233.137.593,72 de acuerdo con decisión de incidente de liquidación de perjuicios de 28 de octubre de 2022	\$ 1.165.687,97	F. 154-166
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 1.165.687,97	

Total: Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.165.687,97).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria